

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta:

Siendo las once horas con cincuenta minutos del día once de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos el Presidente Municipal, Regidores, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, en las instalaciones que ocupa esta Presidencia Municipal, ubicada en Calle Leandro Valle, número uno, colonia Centro, Pahuatlán, Puebla; se da inicio a la décima segunda sesión ordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo Constitucional 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 73, 74 primer párrafo, 75, 76 y demás relativas de la Ley Orgánica Municipal; por lo que para el desarrollo de la presente sesión, le solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a realizar el pase de lista de asistencia:

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de lista de asistencia.

NOMBRE	CARGO	PRESENTE/ FALTA
C. Eduardo Romero Romero	Presidente Municipal	Presente
C. Victoria Longino Ibarra	Síndico Municipal	Presente
C. Brenda Michell Vargas Aparicio	Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil.	Presente
C. Koreima Nayeli Aparicio Hernández	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal.	Presente
C. Francisco Vargas Ixtacatl	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos.	Presente
C. Hugo Santos Rivera	Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería.	Presente
C. Iraida Diaz Jiménez	Regidora de Salubridad y Asistencia Pública.	Presente
C. Andrés Sánchez González	Regidor Suplente de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	Presente
C. Nubia Urbina Guzmán	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud.	Presente
C. Reina Santos Ladera	Regidora de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.	Presente
C. Moisés Alberto Valderrabano Ballesteros	Secretario del Ayuntamiento	Presente

Ciudadano Presidente, me permito informarle la asistencia de 08 Regidores, Síndico Municipal, Presidente Municipal, todos integrantes de este Honorable Cabildo, así como la del Secretario del Ayuntamiento.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Declaración de Quorum legal y apertura de la décima segunda sesión ordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal y toda vez que se verificó la existencia de quorum legal para el desarrollo de la presente sesión, se declara legalmente constituida.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.

Para su desarrollo procedo a la lectura correspondiente:

1. Pase de lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal y apertura de la décima segunda sesión ordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027;
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día;
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la creación de la Comisión Plebiscitaria para la Elección de Jueces de Paz en el Municipio de Pahuatlán;
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para renovar a los Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 la cual se llevará a cabo el día dieciséis del mes de diciembre mediante plebiscito (usos y costumbres) entiéndase el método que se ajuste a las prácticas y tradiciones políticas, culturalmente arraigadas y socialmente aceptadas en cada localidad, así mismo se hace la designación de comisiones para el proceso de elección en cada una de las localidades;
6. Análisis discusión y en su caso aprobación del aguinaldo del personal del H. Ayuntamiento;
7. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del funcionamiento de la Biblioteca del Municipio de Pahuatlán, Elvira Ángeles Zapata, código 2059;
8. Asuntos generales; y
9. Clausura de la sesión.

Ciudadano Presidente, se enlistaron 09 asuntos a tratar en la presente sesión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

Habiéndose desahogado los puntos primero y segundo y, hecho del conocimiento de los integrantes de este cabildo los puntos que conforman el orden del día de la presente sesión, pido al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor, se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

PUNTO DE ACUERDO 01.

Los miembros del Cabildo, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, aprueban por unanimidad de votos el orden del día de la presente sesión.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso aprobación para la creación de la Comisión Plebiscitaria para la Elección de Jueces de Paz en el Municipio de Pahuatlán.

En uso de la voz, la Síndico Municipal manifiesta:

El presente punto tiene como objetivo garantizar un proceso, claro, legal y ordenado para la renovación de los Jueces de Paz. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 57, 58, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Asimismo, contamos con el sustento que otorgan los artículos 100, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica Municipal, es imperativo llevar a cabo la elección de los Jueces de Paz para el periodo 2025-2028, conforme a la convocatoria emitida por la Sindicatura Municipal. Dicho proceso se realizará el día dieciséis de diciembre mediante el mecanismo de plebiscito, entendiendo este como un método acorde con las prácticas, tradiciones y usos y costumbres de cada comunidad.

Con el propósito de asegurar la transparencia, imparcialidad y legalidad de esta elección, proponemos la creación de una Comisión Especial Plebiscitaria encargada de supervisar y dar seguimiento puntual a cada etapa del proceso, por lo que se propone que la referida comisión sea integrada de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

NOMBRE	CARGO
C. Victoria Longino Ibarra Síndico Municipal	Presidenta
C. Brenda Michell Vargas Aparicio Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Vocal I
C. Iraida Diaz Jiménez Regidora de Salubridad y Asistencia Pública	Vocal II

En ese sentido, sin más que aportar cedo nuevamente el uso de la voz al Presidente Municipal para que se sirva someter a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Sin más que aportar, pido al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el presente punto.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

PUNTO DE ACUERDO 02.

PRIMERO. – Por unanimidad de votos el Ayuntamiento de Pahuatlán, tiene por aprobado la creación de la Comisión Especial Plebiscitaria para la Elección de Jueces de Paz (2025-2028), la cual tendrá las facultades de organizar, difundir, coordinar, vigilar y resolver lo conducente al proceso electivo en las localidades del Municipio de Pahuatlán, Puebla, con base en el procedimiento de plebiscito (usos y costumbres).

SEGUNDO. - La Comisión Especial Plebiscitaria estará integrada por los siguientes miembros del Honorable Ayuntamiento:

Síndico Municipal, C. Victoria Longino Ibarra, Presidenta
Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil, C. Brenda Michel Vargas Aparicio, Vocal I
Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, C. Iraida Diaz Jiménez, Vocal II

TERCERO. - Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, en su carácter de Presidenta de la Comisión, dé seguimiento al procedimiento y plazos establecidos en la Convocatoria, que incluyen: la entrega de documentos en la Sindicatura y el proceso de selección mediante plebiscito (usos y costumbres), y que resuelva lo no previsto en la misma o lo que requiera interpretación o aclaración.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la Convocatoria para renovar a los Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 la cual se llevará a cabo el día dieciséis del mes de diciembre mediante plebiscito (usos y costumbres) entiéndase el método que se ajuste a las prácticas y tradiciones políticas, culturalmente arraigadas y socialmente aceptadas en cada localidad, así mismo se hace la designación de comisiones para el proceso de elección en cada una de las localidades.

En uso de la voz, la Síndico Municipal manifiesta:

El presente acuerdo se justifica en el estricto cumplimiento del marco legal aplicable y la necesidad de dar certeza a la renovación de los Jueces de Paz.

Por lo que la convocatoria se emite con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y los artículos 57, 58, 59 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla. Asimismo, el ejercicio de la facultad Municipal se sustenta específicamente en los artículos 100, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Orgánica Municipal.

La transparencia y la participación ciudadana son ejes centrales de esta convocatoria, por lo que al establecer requisitos claros (nacionalidad mexicana, vecindad, ser mayor de treinta años, no tener sentencia por delito doloso, etc.), se promueve la transparencia y la participación de ciudadanos aptos, con el objetivo de elegir a un Juez de Paz con reconocido prestigio en su localidad.

El proceso garantiza que la renovación se efectúe en tiempo y forma para que los Jueces de Paz electos inicien su cargo de manera inmediata al día siguiente de su elección, asegurando la continuidad institucional.

La convocatoria contemplada en el presente punto de acuerdo cumple con todos los requisitos de forma y fondo para su aprobación, ya que:

1. Se fundamenta legalmente en la normativa constitucional y las Leyes Orgánicas correspondientes.
2. Define claramente el método de elección como plebiscito (usos y costumbres), respetando las tradiciones locales conforme a lo previsto en la Ley Orgánica Municipal.

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

3. Establece requisitos de elegibilidad claros para los aspirantes y un procedimiento detallado para la entrega de la documentación requerida.
4. Fija la fecha de la elección para el día dieciséis del mes de diciembre y el periodo de ejercicio del cargo, 2025-2028

En virtud de lo anterior, y sin más que agregar, cedo el uso de la voz al Presidente Municipal para que proceda a someterlo a votación.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Pido al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a votación el punto propuesto por la sindico.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

PUNTO DE ACUERDO 03.

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla aprueba por *unanimidad de votos la Convocatoria para renovar a los Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 la cual se llevará a cabo el día dieciséis del mes de diciembre mediante plebiscito (usos y costumbres) entiéndase el método que se ajuste a las prácticas y tradiciones políticas, culturalmente arraigadas y socialmente aceptadas en cada localidad.*

SEGUNDO. - Se aprueba la designación de comisiones para el proceso de elección en *cada una de las localidades del municipio de Pahuatlán, Puebla.*

TERCERO. - Se instruye a la Síndico Municipal que realice todas y cada una de las acciones legales conducentes a fin de cumplir cabalmente el presente acuerdo.

CUARTO. - Se autoriza la publicación de la convocatoria para renovar a los Juzgados de Paz para el periodo 2025-2028 mediante estrados y en la página oficial del Gobierno de Pahuatlán, Puebla.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Análisis discusión y en su caso aprobación del aguinaldo del personal del H. Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81 de la Ley Federal del Trabajo; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 134, fracción I; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en demás disposiciones legales aplicables, se presenta a consideración la aprobación del pago de aguinaldo para el personal del H. Ayuntamiento.

El objetivo de esta propuesta es garantizar el cumplimiento de nuestras obligaciones laborales y reconocer el esfuerzo que diariamente realiza cada trabajador al servicio de esta administración.

En ese sentido, para el personal con un año completo de servicio, se otorgarán 15 días de salario. Para quienes aún no han cumplido un año laboral, el pago será proporcional al tiempo trabajado desde su fecha de ingreso.

Con esta aprobación, refrendamos nuestro compromiso con la legalidad, la justicia laboral y el bienestar de quienes integran este Ayuntamiento.

Sin más que aportar, solicito Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.

PUNTO DE ACUERDO 04.

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla aprueba por unanimidad de votos el aguinaldo del personal del H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la ratificación del funcionamiento de la Biblioteca del Municipio de Pahuatlán, Elvira Ángeles Zapata, código 2059.

En uso de la voz, el Regidor Suplente de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales manifiesta:

Compañeras y compañeros regidores, el presente punto del orden del día tiene por objeto someter a su consideración la ratificación del funcionamiento de la Biblioteca Municipal "Elvira Ángeles Zapata", identificada con el código 2059, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Primero: El local que cuenta con 154.88 m², está ubicado en Calle Leandro Valle No. 1, C.P. 73100, Pahuatlán, Puebla, y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: El Municipio se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad del público usuario y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Por todo lo anterior, cedo el uso de la voz al Presidente Municipal para que proceda a someterlo a votación.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

Pido al Secretario del Ayuntamiento, se sirva someter a votación el punto propuesto por el regidor.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta:

Se solicita a este Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, se sirvan levantar la mano.

VOTACIÓN.

Con 10 votos a favor se aprueba por unanimidad de votos el presente punto del orden del día.



Andrés S. G.

PUNTO DE ACUERDO 05.

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Pahuatlán, Puebla aprueba por unanimidad de votos la ratificación del funcionamiento de la Biblioteca del Municipio de Pahuatlán, Elvira Ángeles Zapata, código 2059.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales

Respecto al presente punto, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo, manifiesten si tienen algún asunto general que comentar o tratar.

-Sin participaciones-

No habiendo otro asunto que tratar, se procede al siguiente punto del orden del día.

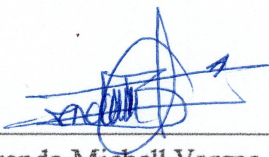
En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta:

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la décima segunda sesión ordinaria de cabildo del año 2025 para el periodo constitucional 2024-2027, a las doce horas con doce minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad todos los que en ella intervinieron.



REGIDURÍA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA, SEGURIDAD
PÚBLICA Y
PROTECCIÓN CIVIL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027


C. Brenda Michell Vargas Aparicio
Regidora de Gobernación, Justicia,
Seguridad Pública y Protección Civil.


C. Eduardo Romero Romero
Presidente Municipal



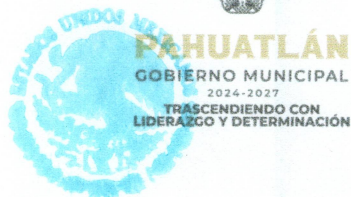

C. Koreima Nayeli Aparicio Hernández
Regidora de Patrimonio y Hacienda
Pública Municipal.



REGIDURÍA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027



SESIÓN ORDINARIA CABILDO 12/2025
AYUNTAMIENTO DE PAHUATLÁN, PUEBLA
2024-2027



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO, ECOLOGÍA,
MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027

C. Francisco Vargas Ixtacatl
Regidor de Desarrollo Urbano,
Ecología, Medio Ambiente, Obras y
Servicios Públicos.

C. Hugo Santos Rivera
Regidor de Industria, Comercio,
Agricultura y Ganadería.



SECRETARÍA DE
INDUSTRIA,
COMERCIO Y
AGRICULTURA Y
GANADERÍA
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027



SECRETARÍA DE
SALUBRIDAD Y
ASISTENCIA PÚBLICA
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027

C. Iraida Diaz Jiménez
Regidora de Salubridad y Asistencia
Pública.

C. Andrés Sánchez González
Regidor Suplente de Educación Pública
y Actividades Culturales, Deportivas y
Sociales.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS Y
SOCIALES
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027



SECRETARÍA DE
GRUPOS
VULNERABLES,
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y
JUVENTUD
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027

C. Nubia Urbina Guzmán
Regidora de Grupos Vulnerables,
Personas con Discapacidad y Juventud.

C. Reina Santos Ladera
Regidora de Igualdad de Género,
Prevención, Atención y Erradicación de
la Violencia contra las Mujeres.



SECRETARÍA DE
IGUALDAD DE
GÉNERO,
PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA
VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027



SÍNDICO MUNICIPAL
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027

C. Victoria Longino Ibarra
Síndico Municipal.

C. Moisés Alberto Valderrabano
Ballesteros
Secretario del Ayuntamiento.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
PAHUATLÁN, PUEBLA
2024 - 2027

Esta hoja de firmas corresponde a la parte final del acta de la sesión ordinaria de cabildo 12/2025 celebrada el día 11 (once) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco), en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Pahuatlán, Puebla.